



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

AUDITORÍA SAYCO AL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (SPO) DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, GESTIÓN 2015

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MPR UAI. N° 20/2016, correspondiente al Informe de “Auditoría SAYCO al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) del Ministerio de la Presidencia, gestión 2015”, efectuada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2016, e instrucciones impartidas por la Contraloría General del Estado en nota CGE/SCCI-367-3/2015 de 18 de agosto de 2015.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de la Presidencia y los instrumentos de Control Interno incorporados al mismo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, incluido el proceso de formulación del POA 2015, realizado entre agosto y septiembre gestión 2014.

Adicionalmente emitir un pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación, declarado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del ministerio.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación relacionada al Sistema de Programación de Operaciones vigente en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Como resultado de la auditoría SAYCO al Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de la Presidencia, se establecieron los siguientes hallazgos que se desarrollan a continuación:

- Necesidad de implementar actividades de control en la formulación, seguimiento y evaluación del POA
- Procedimientos no formalizados en la Dirección General de Planificación
- Falta de procedimientos para la consolidación de información de las áreas y unidades organizacionales
- Formularios de Seguimiento y Evaluación Trimestral sin vinculación física y presupuestaria



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

En nuestra opinión, basados en el examen realizado, concluimos que el Sistema de Programación de Operaciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 es eficaz. Asimismo, se establece que los instrumentos de control interno incorporados al Sistema de Programación de Operaciones, permitieron su funcionamiento eficaz, excepto por el efecto de las deficiencias expuestas en el presente informe, cuyos controles requieren ser reforzados y complementados en el marco de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 29 de diciembre de 2016